



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON,

20 DE 1989

EXPEDIENTE N° 4443-C-89

VISTO:

La solicitud de autorización para el funcionamiento de la /
Asociación Cooperadora de la Escuela N° 806 de Comodoro Rivadavia,
y;

CONSIDERANDO:

Que entre la documentación presentada cuenta con los Estatutos
Actas de Aprobación y nómina de los integrantes de las Comisiones Di-
rectivas;

Que se ha expedido sobre el particular la Dirección de Asuntos
Jurídicos no teniendo nada que objetar;

Que se han cumplido los requisitos exigidos para el caso, por
el artículo 145° del Reglamento General de Escuelas;

Que por Resolución N° 2999/88, se faculta al Presidente del /
Organismo a realizar este tipo de reconocimiento;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E

Artículo 1°) RECONOCER el funcionamiento de la Asociación
de la Escuela N° 806 de Comodoro Rivadavia, de acuerdo
a lo establecido en el Artículo 145° del Reglamento General de Escue-
las.

Artículo 2°) ESTABLECER que la mencionada Asociación quedará regis-
trada en este Organismo como Asociación Cooperadora N°
806 de Comodoro Rivadavia (Escuela N° 806), de acuerdo a lo determi-
nado por Resolución N° 1648/89.

Artículo 3°) REGISTRESE, tome conocimiento Area Viviendas Oficiales,
Dirección General de Nivel Superior, Dirección General
de Administración y cumplido. ARCHIVARSE.

MARIA T. DE MICHELE DE SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA



CARLOS A. PALACIO
PRESIDENTE

CPIE
CHUBUT

NO 1901